



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-2024-A-MDC.

Curahuasi, 04 de abril del 2024.

VISTOS:

El memorándum N° 0018-2024-A/MDC, de fecha 04 de abril del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales 4 gozando de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, corresponde a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a la Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los Sistemas Administrativos de Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20 ° concordante a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N ° 27972;

Que, mediante informe de cumplimiento N° 005-2024-U. RRHH-MDC, de fecha 04 de abril del año 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la MDC- Abog. Sheyla Moreano Merino remite el informe de verificación y cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso de la función pública de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción al sr. alcalde de la MDC-Gorky León Ojeda, a efectos de dar a conocer el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MOF vigente y que no se encuentra impedido, inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante memorándum N° 018-2024-A/MDC, de fecha 04 de abril del año 2024, el Sr. Gorky León Ojeda — alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, disponiendo a la oficina de secretaria general de la MDC, a fin de elaborar la resolución de designación del Econ. CÉSAR DANTE ALARCÓN FARFÁN, en el cargo Estructural de Directivo Superior de Sub-Gerente de Administración y Finanzas de la MDC;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud del principio de legalidad establecido en el TULO de la Ley N ° 27444-ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto por el inciso 6 ° del artículo 20 ° de la Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20 ° de la ley N ° 27972 ley orgánica de las municipalidades y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **ECON. CÉSAR DANTE ALARCÓN FARFÁN**, en el cargo estructural de directivo superior de **SUB-GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Provincia de Abancay, departamento de Apurímac, identificado con DNI N°23854461, a partir del 04 de abril del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO, toda disposición u Acto Administrativo que se oponga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Área de Informática y demás áreas que tengan incidencia para su Implementación y fiel cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la ubicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA.
GERENCIA MUNICIPAL.
SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.
AREA DE INFORMÁTICA.
ARCHIVO//SG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Gorky León Ojeda
ALCALDE